

**EDICTO**  
**LA OFICINA ASESORA JURÍDICA**  
**HACE SABER**

Que, en relación con la **SOCIEDAD G-2 S.A.S.**, el Director de Hidrocarburos expidió la **Resolución 00516 del 23 de abril de 2025**, "Por la cual se autoriza el cambio de NOMBRE de la estación de servicio automotriz Pública denominada ESSO CAÑASGORDAS, la cual pasará a llamarse EDS PLAZA CAÑASGORDAS, identificada con código Sicom 633581 ubicada en la CL 18 No. 113-75, en la ciudad de Cali en el departamento del Valle del Cauca".

Con el fin de notificar la citada Resolución, se fija Edicto en lugar público (página web del Ministerio de Minas y Energía)<sup>1</sup>, por el término de cinco (05) días hábiles a partir del 06 de mayo del 2025 a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la **Resolución 00516 del 23 de abril de 2025**, procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho<sup>2</sup> dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10 de 1961.



**LUIS HERNANDO PINEDA MONTES**  
Secretario Ejecutivo  
Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Luis Hernando Pineda Montes  
Revisó: Yaneth Bustos Salgar  
Aprobó: Luis Hernando Pineda Montes

Nota: Ver a continuación adjunta Resolución 00516 del 23 de abril de 2025 en (3) folios

<sup>1</sup> Página Web [www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co) / Enlace repositorio normativo / notificaciones administrativas

<sup>2</sup> Ante el Director de Hidrocarburos.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 00516 DE 2025**

**(23 Abril 2025)**

Por la cual se autoriza el cambio de NOMBRE de la estación de servicio automotriz Pública denominada ESSO CAÑASGORDAS, la cual pasará a llamarse EDS PLAZA CAÑASGORDAS, identificada con código Sicom 633581 ubicada en la CL 18 No. 113-75, en la ciudad de Cali en el departamento del Valle del Cauca.

**EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante los Decretos 381 de 2012, 1617 de 2013, 1073 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 61 de la Ley 1151 del 2007, modificado por el artículo 100 de la Ley 1450 del 2011 crea el Sistema de Información de combustibles SICOM.

Que, como consecuencia de lo anterior, se fijó como requisito obligatorio el registro en SICOM de todos los agentes de la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos, incluidos los biocombustibles, y los comercializadores de Gas Natural Comprimido Vehicular (GNCV) para su entrada en operación.

Que a su vez el artículo 210 de la Ley 1753 de 2015 señala que SICOM será la única fuente de información oficial a la cual deben dirigirse todas las autoridades administrativas de cualquier orden que requieran de información de los agentes de la cadena de distribución de combustibles en el país.

Que en virtud de lo anterior se verificó el Sistema de Información de Combustibles SICOM, encontrando a la estación ESSO CAÑASGORDAS identificada con código SICOM 633581 ubicada en la CL 18 No. 113-75, en la ciudad de Cali en el departamento del Valle del Cauca, propiedad de SOCIEDAD G-2 S.A.S. identificada con NIT 900413828-9 y operada por la misma.

Que mediante el radicado No. 1-2025-005685 del 11 de febrero de 2025, SOCIEDAD G-2 S.A.S. identificada con NIT 900413828-9, remitió documentación con el fin de obtener autorización para realizar cambio de nombre comercial de la estación de servicio automotriz pública denominada ESSO CAÑASGORDAS, y que pasará a llamarse EDS PLAZA CAÑASGORDAS, identificada con código Sicom 633581, cumpliendo con los requisitos señalados en la Resolución 31348 de 2015 modificada por la Resolución 31100 del 16 de marzo de 2020, documentos que se listan a continuación:

| DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | DOCUMENTO ALLEGADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Certificado de existencia y representación legal - para personas jurídicas o registro mercantil -para personas naturales-, expedidos con una antelación no superior a tres (3) meses por la respectiva Cámara de Comercio, en el que conste que la actividad a desarrollar dentro de la distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo es a través de una estación de servicio automotriz. | <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentó Certificado de Existencia y Representación legal de SOCIEDAD G-2 S.A.S., de fecha 05/02/2025, expedida por la Cámara de Comercio de Cali</li><li>• Presentó además Matrícula mercantil de establecimiento EDS PLAZA CAÑASGORDAS, de fecha 3/18/2025, expedida por la Cámara de Comercio de Cali</li></ul> |
| 2. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, expedida en los términos establecidos en el presente decreto, en la cual                                                                                                                                                                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentó Póliza de RCE No 23457331-4293 de ALLIANZ SEGUROS S.A., con vigencia desde 01/08/2024 hasta</li></ul>                                                                                                                                                                                                     |

Continuación de la Resolución *“Por la cual se autoriza el cambio de NOMBRE de la estación de servicio automotriz Pública denominada ESSO CAÑASGORDAS, la cual pasará a llamarse EDS PLAZA CAÑASGORDAS, identificada con código Sicom 633581 ubicada en la CL 18 No. 113-75, en la ciudad de Cali en el departamento del Valle del Cauca.”*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| debe aparecer expresamente determinada y ubicada la estación de servicio sobre la cual versa la solicitud, acompañada del clausulado general con sus correspondientes anexos, así como copia del recibo de pago de la prima, en los montos establecidos.                                | 31/07/2025                                                                                                                                                          |
| 3. Certificado de inspección expedido por un organismo de certificación acreditado, sobre el cumplimiento de los requisitos contemplados en el reglamento técnico expedido por las autoridades competentes, de la estación de servicio sobre la cual versa la solicitud que se tramita. | <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentó Certificado No INS-EDS-190-1 del INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN, con fecha de emisión 04-Feb-2025</li></ul> |
| 4. Adjuntar el Registro Único Tributario "RUT.                                                                                                                                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentó este documento de SOCIEDAD G-2 S.A.S., con No de formulario 141160034546</li></ul>                                 |

Que, una vez recibida la información allegada, para que la estación ESSO CAÑASGORDAS, pase a llamarse EDS PLAZA CAÑASGORDAS, el Grupo de Downstream de esta Dirección, verificó el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 31348 de 2015 modificada por la Resolución 31100 del 16 de marzo de 2020, por lo que es procedente expedir la modificación solicitada.

Que, en mérito de lo expuesto, la Dirección de Hidrocarburos,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar el cambio de NOMBRE de la estación de servicio automotriz Pública denominada ESSO CAÑASGORDAS, la cual pasará a llamarse EDS PLAZA CAÑASGORDAS, identificada con código Sicom 633581 ubicada en la CL 18 No. 113-75, en la ciudad de Cali en el departamento del Valle del Cauca.

**Artículo 2.** Por la Oficina Asesora Jurídica, notificar al representante legal de SOCIEDAD G-2 S.A.S., a los correos electrónicos [asistente@sodicom.com.co](mailto:asistente@sodicom.com.co), suministrado por el solicitante y [essocanaskordas@emcali.net.co](mailto:essocanaskordas@emcali.net.co), conforme información que reposa en el RUES.

**Parágrafo.** Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10 de 1961.

**Artículo 3.** Contra la presente Resolución procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10 de 1961.

**Artículo 4.** En firme esta Resolución, por el Grupo de Downstream de la Dirección de Hidrocarburos, remítase copia al Sistema de Información de Combustibles - SICOM para la actualización correspondiente.

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de Abril de 2025.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



Continuación de la Resolución *“Por la cual se autoriza el cambio de NOMBRE de la estación de servicio automotriz Pública denominada ESSO CAÑASGORDAS, la cual pasará a llamarse EDS PLAZA CAÑASGORDAS, identificada con código Sicom 633581 ubicada en la CL 18 No. 113-75, en la ciudad de Cali en el departamento del Valle del Cauca.”*

Julián Flórez Quiroga  
Director  
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Pablo Andrés Torres Aranguren

Revisó: Eliana Margarita Fernández Valle

Aprobó: Julián Flórez Quiroga